



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 020 DE 2024

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

LA GERENTE SUPLENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 del año 1998, el Decreto 1950 del año 1973, el Decreto 1042 del año 1978, el Decreto 0067 del 2024 expedido por el Alcalde Municipal, los Estatutos Sociales de la Entidad, el Decreto 0303 del 2024 y la Resolución Interna No. 015 del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los servidores públicos en ejercicio de la función administrativa deben ser enviados en comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo (cuando sea necesario), por lo cual, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a través de la Resolución No. 015 del 13 de marzo del 2024, se acogió a lo estipulado en el Decreto Nacional No. 0303 del 05 de marzo del 2024 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y adoptó las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionario y contratistas de la entidad.

Que, en la ciudad de Bogotá D.C. se programó la sesión de Junta Directiva No. 051 del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en las instalaciones del Ministerio de Transporte, programado el día 19 de marzo del 2024.

Que, para el normal desarrollo de las actividades del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. se hace necesario autorizar el desplazamiento de la contratista **NATALIA TRUJILLO GÁMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.289.698, en su calidad de Contratista del Área Administrativa y Financiera del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para asistir a la reunión mencionada anteriormente.

Que, en las obligaciones generales establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005 de 2024, prevé como una de las obligaciones del contratista: "1. *Atender cualquier solicitud que, con relación del desarrollo del objeto contractual, efectúe el Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera el desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. el costo del desplazamiento, eso es, tiquetes y gastos de viaje*".

Así mismo, en el artículo primero, parágrafo segundo de la Resolución No. 015 del 13 de marzo de 2024, se estableció que no se autorizará el pago de gastos de desplazamiento a contratistas que no tengan prevista tal situación en el clausulado del contrato.

Que, en cumplimiento de la cláusula anterior es necesario que el contratista en mención se traslade durante los días en mención y por el objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO COMISIÓN:	18 de marzo de 2024
FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN:	20 de marzo de 2024
LUGAR DE LA COMISIÓN:	Bogotá D.C.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 020 DE 2024

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

Nº DE DÍAS AUTORIZADOS:

Dos (2)

OBJETO:

Asistencia a la sesión de Junta Directiva No. 051 del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en las instalaciones del Ministerio de Transporte.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la profesional **NATALIA TRUJILLO GÁMEZ**, contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., los días mencionados anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contratista, tiene derecho a tiquetes aéreos y gastos de viaje, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.01 "Gerencia de proyecto", según certificado de disponibilidad presupuestal N° CD13 – 64 del 16 de marzo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase a la profesional **NATALIA TRUJILLO GÁMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.289.698, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.598.240,00) M/CTE.**, discriminados así: **VIÁTICOS:** Dos (2) días pernoctados por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS (\$586.112,00) M/CTE.**, un (1) día sin pernoctar por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$146.528,00) M/CTE.**, y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$865.600,00) M/CTE.**

ARTÍCULO CUARTO: El pago de los viáticos y gastos de viaje, se legalizará y realizará una vez entregado los cumplidos del desplazamiento, así como tiquetes aéreos e informe de su desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2024.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente Suplente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyecto: Natalia Trujillo Gámez
Contratista apoyo Administrativo

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera



Natalia Trujillo Gámez <trujillogamezn@gmail.com>

Fwd: E-TICKET ITINERARY RECEIPT - TRUJILLO GAMEZ/NATALIA

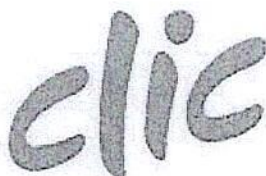
1 mensaje

CONTACTO@CLICAIR.CO no-reply@kiusys.com>
Para: Natalia Trujillo Gámez <trujillogamezn@gmail.com>

18 de marzo de 2024, 8:38a.m.

1 archivos adjuntos (8 KB)

imagen_1756.jpg;



ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: 2460233195747
BOLETO NRO:

INTERNET
INTERNET
INTERNET
, COLOMBIA
OFFICE ID: CO-16767-0
TELEPHONE/TELEFONO: N/A
MAIL INFO: CONTACTO@CLICAIR.CO

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 18 MAR 2024 08:38
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: BOG00VEWS
NAME/NOMBRE: TRUJILLO GAMEZ/NATALIA
FOID/D.IDENTIDAD: NI1075289698

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : CLIC
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0233195747

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/KSTBSO

FROM/TO DESDE/HACIA	FLIGHT CL VUELO	DATE CL FECHA	DEP HORA	ARR HORA	FARE BASIS BASE TARIFARIA	NVB	NVA	BAG EQP.	ST ESTATUS
NEIVA	VE9049 M	18MAR	2040	2140	M			15K	OK
BOGOTA-EL DORADO I									
BOGOTA-EL DOVE9042 O	20MAR	1040	1140	O				15K	OK
NEIVA									

TARIFAS ECONOMICAS (D,M,N,G,O,E,K). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA. RETRACTO: APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS:

1. SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PGINA WEB Y CALLCENTER. 2. EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS.
(CONDICIONES NO EXCLUYENTES). LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE; POR CAMBIO DE NOMBRE, RUTA, FECHA, VUELO O POR LA NO PRESENTACION AL AEROPUERTO. DESISTIMIENTO: NO APLICA. LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACION NO TENDRA COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA. EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO

DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

TARIFA PREFERENCIALES (H,B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS. REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO: APLICA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS

:1.SOLO EN COMPRAS REALIZADAS EN PAGINA WEB Y CALLCENTER.2 EL TERMINO MAXIMO PARA EJERCER EL DERECHO AL RETRACTO SERA

DE CINCO (5) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA COMPRA DEL TIQUETE. Y 3. EL VUELO NO DEBERA EJECUTARSE ANTES DE CINCO (5) DIAS;

CONDICIONES NO EXCLUYENTES. LA TARIFA ADMINISTRATIVA EN NINGUN CASO ES REEMBOLSABLE. CAMBIOS EN EL TIQUETE: NO APLICA PENALIDAD

POR CAMBIOS RUTA, NOMBRE, FECHA Y VUELO. DEBE REVISARSE A UNA TARIFA SUPERIOR SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE.

APLICA UNA PENALIDAD DE 120.000, MS DIFERENCIA DE TARIFA SI NO EST LA MISMA DISPONIBLE, POR CAMBIO DE VUELO DESPUS DE INICIADO

(NO SHOW). DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO HASTA EL 10 POR CIENTO DEL VALOR DE LA TARIFA, EXCLUYENDO IMPUESTOS, TASAS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.

LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACION NO TENDR COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.

EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES

TOUR CODE :

FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : VISA XXXXXXXXXXXX7501/XXXX/Z089015FARE

CALC./CALCULO DE TARIFA: NVA VE BOG 380000.00 VE NVA 270000.00COP650000.00END (ADT)

AIR FARE/TARIFA :	COP	650000.00		
TAX/IMPUESTOS :	COP	40000.006A	7600.006S	44500.00CO
		123500.00YS		
TOTAL :	COP	865600.00		

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SON OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.

TE SUGERIMOS PRESENTARTE EN EL AEROPUERTO 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.

EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG PARA INFANTES: MENORES DE 2 ANOS, NO SE PAGA TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. +

VIGENCIA DEL TIQUETE: EL TIQUETE TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO, SIN PERJUICIO DE LA VIGENCIA ESPECIAL DE LA TARIFA

EN QUE SE ADQUIRIO UNA VEZ EXPIRADO EL TERMINO ANTERIOR, SI EL PASAJERO DECIDE VIAJAR, SE EXPEDIRA UN NUEVO TIQUETE CON UN

COBRO DE UN NUEVO FEE ADMINISTRATIVO Y SE REVISARA A UNA TARIFA SUPERIOR.

LOS NINOS MAYORES DE 2 ANOS Y MENORES DE 12 ANOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NRO 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO

PUBLICO DECRETO 358 DEL 5 DE MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5

SEND BY AGENT BOG00VEWS / MAR 18 2024 8:37



Municipio de Neiva

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE

PUBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
NIT: 900651344 - 6.



Codigo: FR-GAF-07

Versión: 01

Fecha: 31-12-2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº: CD13 - 64

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	232020200801	0370	Gerencia de proyecto	1002.-Disponibilidad recursos ente territorial	1.598.240,00
TOTAL:					1.598.240,00

UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

OBJETO : VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA LA ASISTENCIA A LA SESION DE JUNTA DIRECTIVA NO. 051 DEL SETP TRANSFEDERAL SAS EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE BOGOTA

NEIVA .

18 de marzo de 2024

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA

GERENTE SUPLENTE

ISABEL ROCIO MONTERO GASCA

Elaboró

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ.

Revisó



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE
PUBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
NIT: 900651344 - 6.



Codigo: FR-GAF-09

Versión: 01

Fecha: 31-12-2018

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

Que a favor de: NATALIA TRUJILLO GAMEZ
Identificado con C.C. o Nit: 1075289698
Se constituyó el Registro: RP13 - 68
Dependencia: APORTES ENTES TERRITORIALES AL
CDP: CD1364
Menor vr. Disponibilidad: 0,00
Numero del Contrato:

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	232020200801	0370	Gerencia de proyecto	1002.-Disponibilidad territorial inicial recursos ente	1.598.240,00

TOTAL: 1.598.240,00

UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.
OBJETO : VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA LA ASISTENCIA A LA SESION DE JUNTA DIRECTIVA NO. 051 DEL SETP TRANSFEDERAL SAS EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE BOGOTA REALIZADA EL 19 DE MARZO DE 2024

NEIVA .18 de marzo de 2024

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA

GERENTE SUPLENTE

ISABEL ROCIO MONTERO GASCA

Elaboró

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ

Revisó